

# INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:  
**CONSPISA, CONSTRUCCIONES  
PINOARGOTRE S.A**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Compañía Conspisa, Construcciones Pinoargote S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2003.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2003.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas. La compañía durante el año 2003, debido a la crisis económica por la que atravesó el país en general y el gremio de la construcción en particular, no realizó ninguna actividad operacional.
- 1.2. La compañía ha desarrollado procedimientos y medidas de control, a ser implementados y aplicados cuando re-inicie su etapa operacional.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente

  
-----  
**Ing. Vicente Macías Plúas**  
**RNC # 0.168**  
**COMISARIO**

**Marzo 31 de 2005**

